



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**RESULTADOS 2017
DESAFÍOS 2018**



INFORME ANUAL



“Orgullosos de servir a Panamá”

ACTIVIDADES IMPORTANTES



Reunión Intermedia de Autoridades de Servicio Civil de Centroamérica y El Caribe



Sensibilización para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer en Panamá



Primer Congreso Internacional de Mediación y Cultura de Paz

Autoridades de DIGECA

David Montenegro
Director General

Amílcar Briceño
Director de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público

Elisa Álvarez
Directora de Administración de Recursos Humanos

Karla Lore
Directora de Planificación y Control de los Recursos Humanos

Guillermo Ríos
Jefe de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público

Yuri Castillo
Jefe de Clasificación de Puestos y Retribución

Vianca Batista
Jefa de Evaluación del Desempeño

Martha de Navas
Jefa de Acciones de Recursos Humanos

Harmodio Jiménez
Jefe de Relaciones Laborales

Justo Sanjur
Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional

Guillermo Escobar
Jefe de Asesoría Legal

Miriam Batista
Jefa de Servicios Administrativos

Alan Barria
Jefe de Sistemas de Información

Itzel Cárdenas
Jefa de Relaciones Públicas, a.i.

MENSAJE DEL DIRECTOR



Cuando hablamos de fortalecer la institucionalidad debemos asociarlo inmediatamente a la profesionalización del servicio público, la continuidad y éxito de la aplicación de políticas públicas de un Estado; están estrechamente vinculadas al desempeño efectivo y medible de sus servidores públicos.

Por ese motivo, desde el año 2014, el Ministerio de la Presidencia, convoca a la instalación de una Comisión Interinstitucional con la finalidad de hacer una propuesta de reformas a la Ley que regula la Carrera Administrativa, con el propósito de garantizar una política pública en materia de recurso humano del Estado, elevando y profesionalizando el servidor público, con el fin de mejorar la forma y calidad de servicio al ciudadano.

Finalmente y después de veinte (20) meses de múltiples reuniones de dialogo permanente con todos los interesados se llega a un consenso y es sancionada la Ley 23 del 12 de mayo de 2017, “Que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, y dicta otras disposiciones” que entre los aspectos más relevantes reconoce: pago de derechos económicos; estabilidad, ingreso por mérito y creación del Tribunal Administrativo de la Función Pública, que va a ser la instancia de balance de los derechos y deberes de los servidores públicos y su relación con la Administración Pública.

Como logros relevantes es importante destacar que:

- Hemos incorporado aproximadamente 5,371 servidores públicos de 23 instituciones al Régimen de Carrera Administrativa, gozando de estabilidad y beneficios equiparándolo al sector privado. Hemos devuelto el estatus “permanente” a más de 24,000 servidores públicos que mantenían estatus “Eventual”, el cual no les permitía acceder a créditos bancarios, adquisición de viviendas y mejorar la calidad de vida de sus familias.

- Iniciamos, reformas integrales de todos los

reglamentos que definen las normativas que dictan procedimientos de la gestión pública, en materia de recursos humanos, se instaló la Comisión Interinstitucional de Evaluación del Desempeño del Estado, teniendo en cuenta los resultados e indicadores obtenidos en las siete (7) instituciones que por primera vez se le aplicaba un sistema de evaluación del desempeño.

- Instalamos la Comisión Interinstitucional para la redacción del nuevo Modelo de Reglamento Interno, con miembros de distintas instituciones del Estado, con el propósito de fortalecer y facilitar la aplicación del régimen disciplinario creando una cultura de responsabilidad, compromiso e integridad.

- La conformación de la Junta Técnica de Carrera Administrativa, la cual está conformada por representantes de diferentes sectores, quienes se encargan de aprobar todas las reformas a la normativa que rige DIGECA.

Estamos en un proceso de transformación de toda la normativa que incide en materia de gestión pública del recurso humano del Estado Panameño, en forma conjunta con servidores públicos que trabajan en las Oficinas de Recursos Humanos (OIRH), de manera que el resultado de dichas reformas se conviertan en un documento con visión a largo plazo, de aplicación funcional acorde a la realidad panameña y sostenible como parte de una política pública, que debe contener los elementos básicos en la gestión de Recursos Humanos: ingreso por mérito, estabilidad, remuneración adecuada, evaluación del desempeño, capacitación continua.

Lo anterior, dotado con servidores públicos con alto nivel de compromiso y una sensibilidad humana van a permitir ofrecer un servicio efectivo con calidez y calidad a los ciudadanos, siendo esta nuestra principal meta para el 2018.

¡Seguimos avanzando por Panamá!

David Montenegro
Director General de Carrera Administrativa

ACREDITACIONES



Autoridad Marítima de Panamá



Instituto para la Formación y Aprovechamiento del Recurso Humano



Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia



Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio de Desarrollo Agropecuario



Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resumen de Trabajo Anual

Iniciamos el año 2017, con el proyecto de ley en etapa de primer debate en la Asamblea Nacional. El 12 de abril del año en curso, dicho proyecto fue aprobado en tercer debate. Un mes posterior, el Presidente de la República sanciona el proyecto de ley y se convierte en la Ley 23 de 12 de mayo de 2017, "Que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa y dicta otras disposiciones."

La aprobación de la Ley 23 es de gran satisfacción para nuestro equipo de trabajo, ya que esta nueva ley representa un avance positivo en la Administración Pública y no tiene otro propósito más que satisfacer la creciente demanda de los servidores públicos, a los cuales esta institución sirve con orgullo, beneficiando en gran medida a la calidad de sus servicios.



Haciendo un recuento histórico, podemos informar que con la aprobación de la Ley No. 23 de 12 de mayo de 2017, ha hecho justicia a más de 20,000 funcionarios, que fueron desacreditados por la Ley 43 de 2009, además se ha solucionado el estatus de eventual a permanente de más de 29,000 servidores públicos. La Ley de Carrera Administrativa, ratifica el pago de la prima de antigüedad por la desvinculación laboral y crea el Tribunal Administrativo de la Función Pública, entre otros objetivos.

Tras la aprobación de la precitada ley, DIGECA asume la responsabilidad de organizar diversos aspectos en la manera que se gestiona el recurso humano del Estado panameño. Por primera vez en la historia se implementarán las Evaluaciones de Desempeño en las Instituciones públicas, servidores públicos ingresarán al régimen de Carrera Administrativa mediante un sistema basado en el mérito y cumplimiento de requisitos correspondientes al cargo que desempeña.

Teniendo en cuenta los retos que enfrenta la Dirección General de Carrera Administrativa, el trabajo previo realizado, actualización de los Manuales de Cargos y Clases Ocupacionales así como la planificación de lo que conlleva el proceso de implementación de la Ley 23, ha dado como resultado que a poco más de un mes de haber sido sancionada ya se inicia el proceso de Acreditación, incorporando

servidores públicos a la Carrera Administrativa.

A la fecha, desde la entrada en vigencia de la Ley 23, se han acreditado 5,103 servidores públicos, por lo cual DIGECA,



mantiene en desarrollo una agenda de acreditaciones que incluye a todos los ministerios e instituciones del Estado.

En otro orden de ideas, cabe señalar que la Alcaldía de Panamá y la Dirección General de Carrera Administrativa, han firmado este año un convenio, por medio del cual más

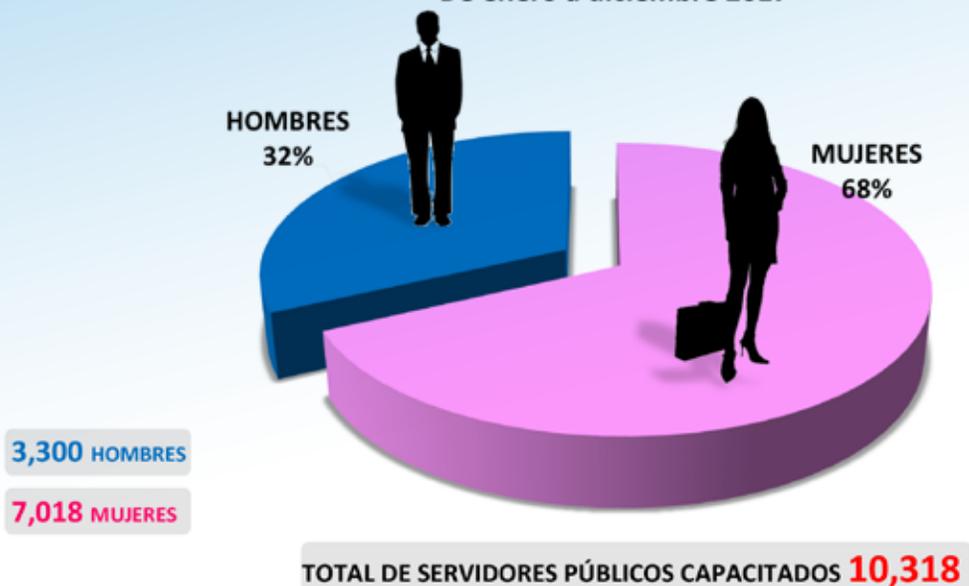


de 3,000 servidores públicos del Municipio de Panamá, podrán ingresar formalmente a la Carrera Administrativa, convirtiéndose en el primer municipio del país en tomar esta iniciativa.

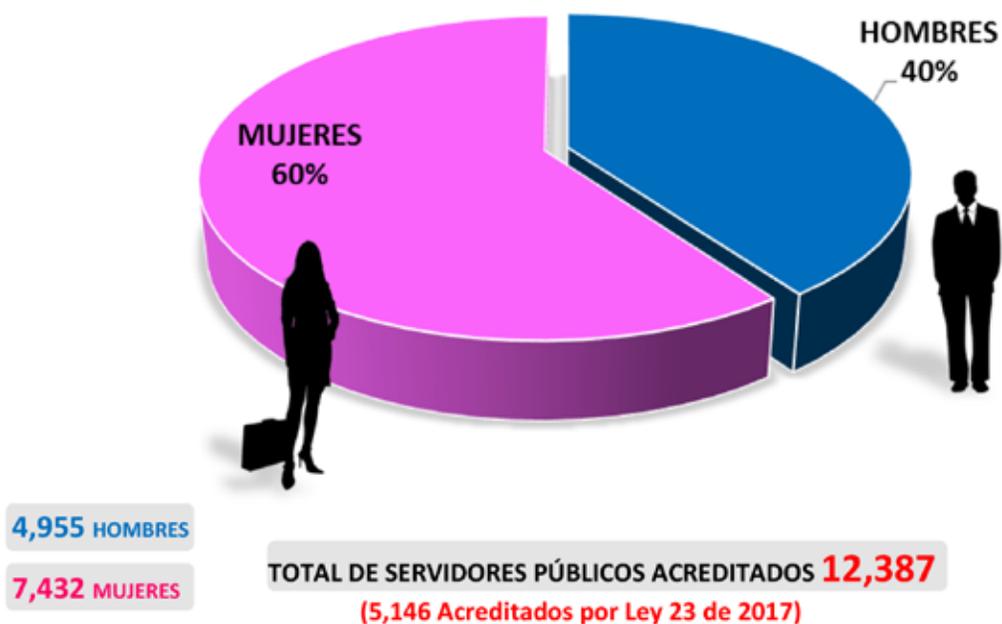
Para finalizar, la Dirección General de Carrera Administrativa está cumpliendo de esta forma, con su misión de regular, asesorar, fortalecer y profesionalizar al recurso humano del Estado panameño, y de igual manera, está haciendo justicia a quienes fueron desacreditados producto de la Ley 43 de 2009 y se encuentran prestando servicio continuo al Estado.



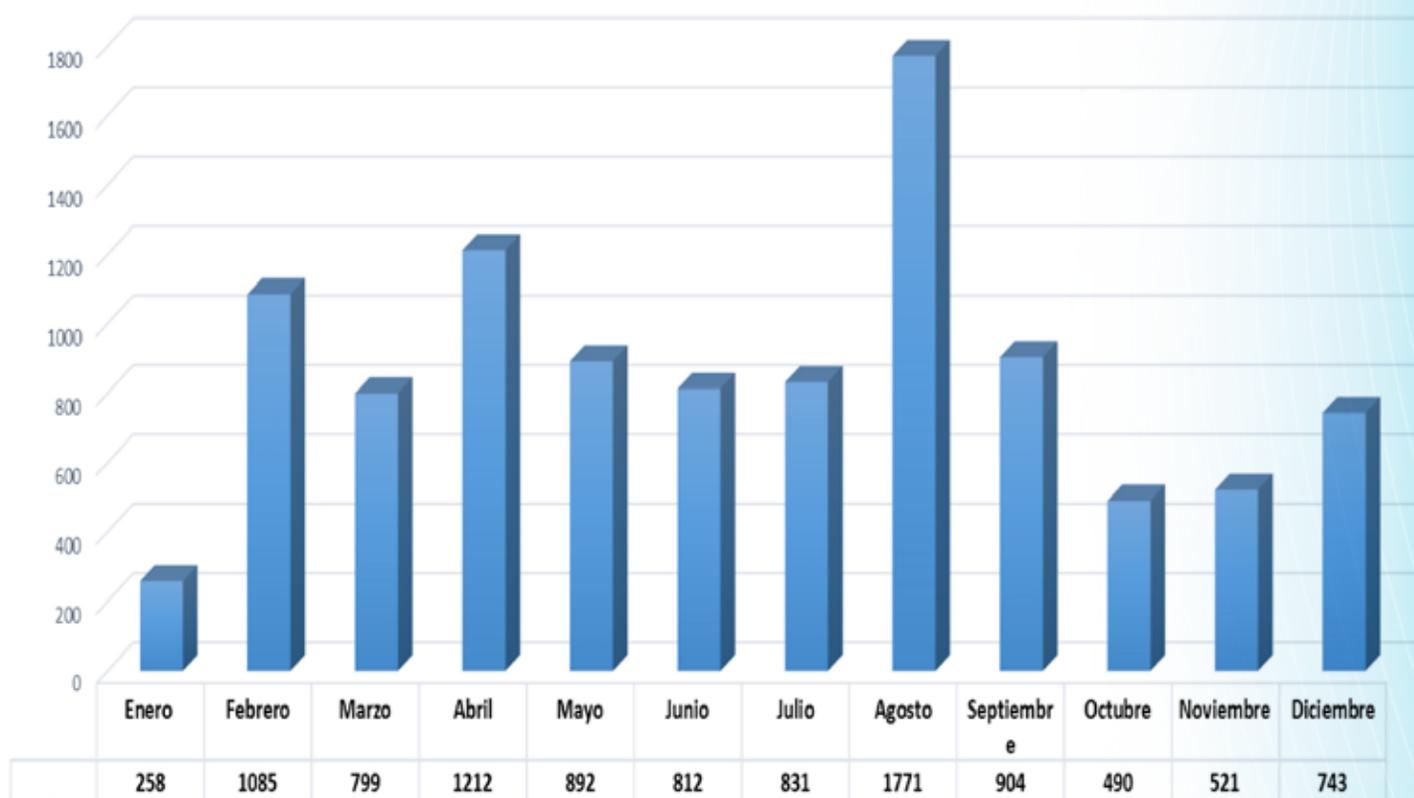
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA
 CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS SEGÚN GÉNERO
 De enero a diciembre 2017



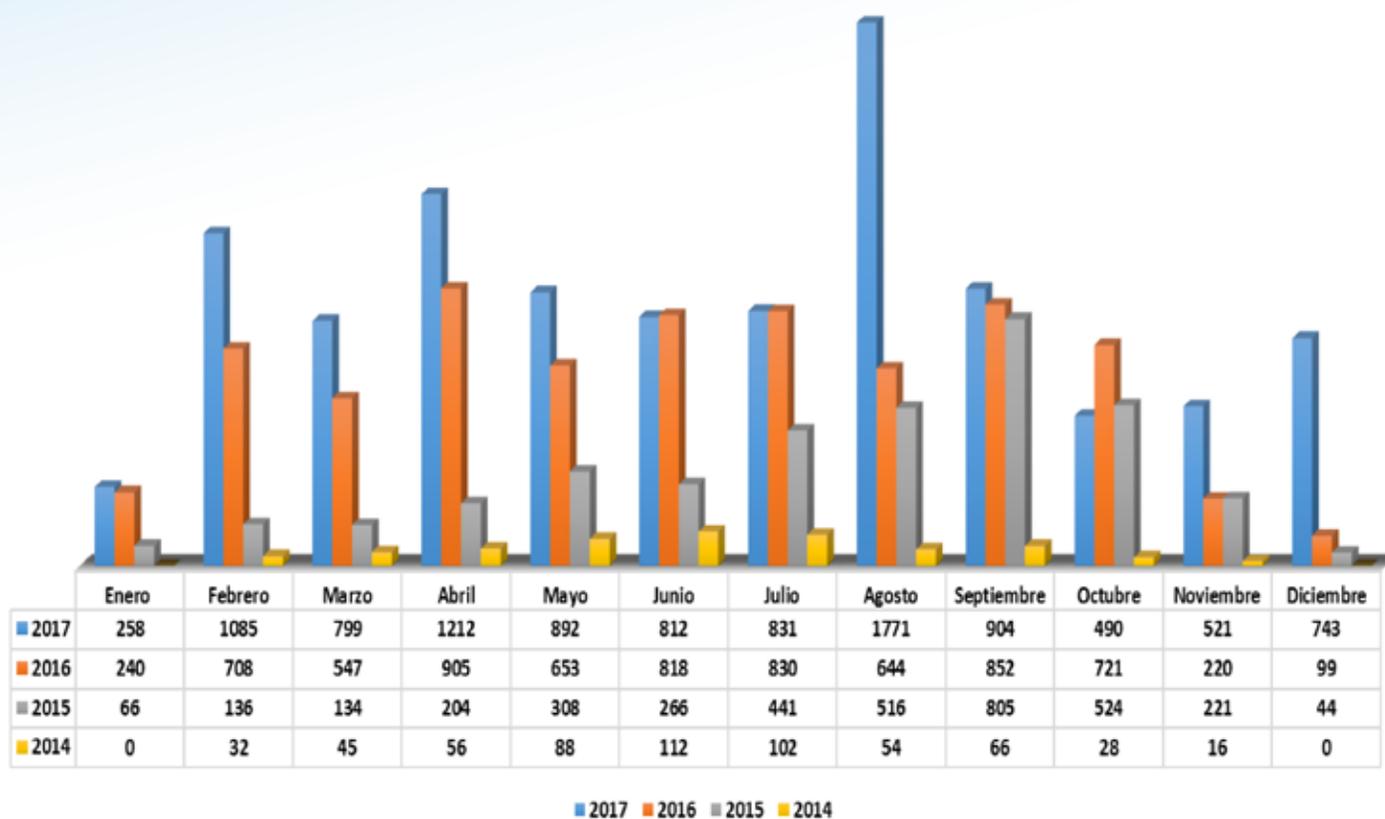
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA
 SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADOS SEGÚN GÉNERO
 Diciembre 2017



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA
CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS
De enero a diciembre 2017



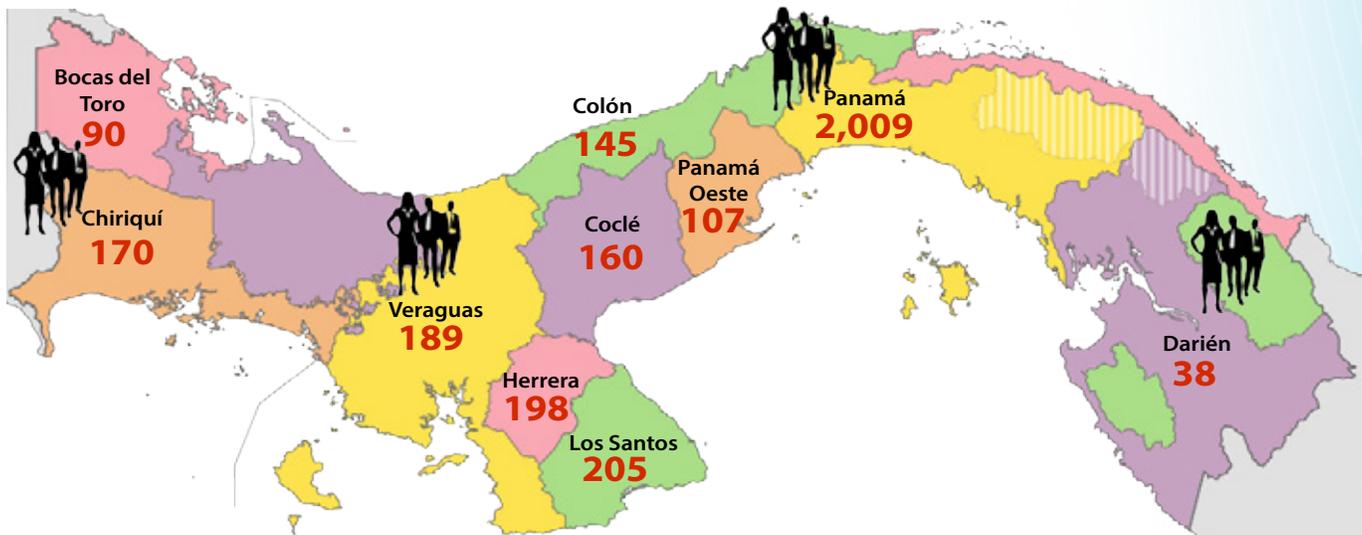
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA
COMPARATIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS
De enero 2014 a diciembre 2017**



Servidores Públicos del Estado Panameño en Cifras



JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY No 23 DEL 12 DE MAYO DE 2017



3,151 Servidores Públicos Capacitados

Modificaciones a la Legislación de Carrera Administrativa

El contenido de esta norma nos lleva a reorganizar el Estado, a reiniciar el proceso de acreditación de los servidores públicos en el Régimen de Carrera Administrativa, crear las condiciones para que los servidores públicos permanentes sean sujetos de crédito y crear la posibilidad de la defensa de los derechos de los servidores públicos, dentro de un tribunal independiente, que acogerá los actos administrativos de recursos humanos y velará por el cumplimiento del debido proceso, entre otras facultades.

La reorganización estatal es parte fundamental, y a razón de esto, la legislación nos indica que la Dirección General de Carrera Administrativa, adecuará las estructuras de los cargos de todas las instituciones al Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR), que nos permitirá por medio de las auditorías, obtener en una línea horizontal, en el puesto que ocupa el servidor público y cuáles son sus funciones, de forma que cada institución podrá saber con qué recurso cuenta y que recurso les hace falta.

El proceso de acreditación de los servidores públicos en el Régimen de Carrera Administrativa, se reinicia con un primer paso muy importante, la reacreditación de servidores públicos. Este proceso busca hacerle justicia a aquellos servidores públicos que fueron afectados por el artículo 21 de la Ley 43 de 2009, que dejaba sin efecto las acreditaciones aplicadas a partir de la Ley 24 de 2007.

Todo servidor público que fue desacreditado por la norma previamente citada y continúe ejerciendo funciones, será acreditado automáticamente en la posición, siempre y cuando se encuentre laborando en el mismo cargo, en el cual en su momento fue incorporado al Régimen de Carrera Administrativa. En caso de haber sufrido alguna movilidad laboral dentro de la misma institución, deberá llenar los requisitos del puesto que está ocupando en el momento, para ser acreditado en esa posición.

El Procedimiento Especial de Ingreso (PEI), será otro método de ingreso en el Régimen de Carrera Administrativa, el mismo, a diferencia de los previos, tendrá solo 2 requisitos establecidos en la ley, estar laborando en una posición permanente con anterioridad al 1 de julio de 2009 y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los Manuales Institucionales de Clases Ocupacionales. Este proceso será reglamentado por la Dirección General de Carrera Administrativa. (Este podrá ser aplicado en el Municipio de Panamá).

El Procedimiento Ordinario de Ingreso (POI) o Concurso, pilar fundamental en la profesionalización del servicio público, será a partir del 2 de julio de 2018, el único método de ingreso a puestos permanentes en el Estado.



La diferencia radical de lo expuesto en esta legislación, es la apertura al concurso a todos los panameños que deseen participar, ya que todos los puestos serán sometidos a convocatoria pública, elevando el nivel de los candidatos.

La Evaluación del Desempeño es el nuevo método de ingreso en el Régimen de Carrera Administrativa, por medio de este procedimiento, todo aquel servidor público permanente en el Estado, podrá ingresar, una vez consiga 2 evaluaciones satisfactorias continuas.

Podemos con satisfacción anunciar la creación del Tribunal Administrativo de la Función Pública, que dentro de este tribunal se resolverán las apelaciones contra las acciones de recursos humanos dirigidas contra servidores públicos que pertenezcan o no a una de las carreras públicas reconocidas en la Constitución Política o la ley.

El Tribunal contará con 3 magistrados con sus respectivos suplentes, quienes podrán conocer y resolver las apelaciones contra las destituciones, ordenar reintegro o pago de indemnizaciones y ordenar el pago de salarios caídos, dependiendo de lo que se establezca en la ley.

Un factor que da la validez a este Tribunal, es el hecho que son nombrados por el Ejecutivo, pero su estabilidad dependerá del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en vista de que ellos son los únicos que por incumplimiento de la norma, pudiesen suspender, separar o destituir a los magistrados.

Este es un pequeño pantallazo de una norma que busca resultados a futuro, esperamos que a través del esfuerzo de todos los servidores públicos, mejoremos la gestión administrativa estatal y se profesionalice el servicio. De esta forma el ciudadano sentirá como el cambio en la administración se refleja en un mejor servicio.

Fechas Importantes referentes a la aprobación de la Ley de Carrera Administrativa

- 4 de agosto de 2015, se presenta en Consejo de Gabinete la propuesta para reformar la legislación panameña en materia de Carrera Administrativa y la misma es aprobada por el Consejo.
- 12 de agosto de 2015, el Ministro de la Presidencia, SE Álvaro Alemán presenta a la Asamblea Nacional la propuesta y la misma es acogida como Proyecto de Ley 230.
- Durante el segundo semestre de 2015 y durante el año 2016, se gestionan múltiples reuniones con la sociedad civil, asociaciones, gremios así como a organismos internacionales para consensuar propuestas de mejora para el proyecto de Ley 230.
- 12 de abril de 2017, Se aprueba en tercer debate el Proyecto de Ley 230 "Que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, y dicta otras disposiciones"
- 12 de mayo de 2017, el Presidente de la República Su Excelencia, Juan Carlos Varela sanciona el proyecto de ley convirtiéndolo en Ley de la República, Ley 23 del 12 de mayo de 2017, "Que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, y dicta otras disposiciones"
- 29 de junio de 2017, inicia el proceso de acreditación con el primer acto de acreditación del Ministerio de la Presidencia.



DIGECA EN CIFRAS

12,387

Acreditados en
Carrera Administrativa
desde 1998

5,371

Acreditados a
Carrera Administrativa
Mediante Ley 23

10,066

Servidores Públicos
Capacitados

5,783

Consultas Jurídicas
atendidas

24

Instituciones han
acreditado

44

Instituciones cuentan
con equipos de mediación
de conflictos

68%

Del total Capacitado
son mujeres

7

Instituciones aplicando
evaluación del desempeño

DIGECA EN CIFRAS

9,152

Acciones de
Recursos Humanos
Procesadas

7,219

Solicitudes de Recursos
Humanos Atendidas

4,800

Horas
de Capacitación

3,151

Capacitados de la
Ley 23

48

Transmisiones semanales
del programa de radio "DIGECA
Contigo"

420

Certificaciones de
Acreditados Procesadas

100%

Cumplimiento en el Portal
de Transparencia

(De Enero a Diciembre 2017)

38

Alianzas
Público-Privada

Evaluación del Desempeño en el Estado

La Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, tuvo a su cargo presidir la Comisión Interinstitucional de Evaluación del Desempeño del Estado, la cual está conformada por jefes de las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos, de las siguientes instituciones: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Panameño de Habilitación Especial, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia. Esta comisión contó con la colaboración de la Contraloría General de la República y del Departamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento de la Dirección General de Carrera Administrativa.



Durante siete (7) semanas, esta comisión realizó adecuaciones a los formularios de Evaluación, revisó los "Aspectos Normativos del Reglamento actual de Evaluación", y se diseñó una nueva tabla de calificación. Algunos de los factores de rendimiento y desempeño, incluidos en la



evaluación son: Conocimiento del trabajo, Productividad, Ética, Confianza y honestidad, Planificación del trabajo, Evaluación y control, Relaciones interpersonales y comunicación, entre otros.

En la actualidad, siete (7) instituciones gubernamentales aplican y desarrollan la Evaluación del Desempeño y Rendimiento vigente, con un total de casi 3,000 servidores públicos, se espera que a partir de enero de 2018, aproximadamente 73,609 servidores públicos del Estado, sujetos a Carrera Administrativa, sean evaluados en base a Indicadores de Gestión, reciban retroalimentación de sus avances durante el transcurso del año, se logren identificar necesidades de capacitación a partir de los resultados obtenidos, y puedan aspirar a la estabilidad laboral, lo cual se traducirá en una mejora significativa en relación a los servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía, una mayor optimización de los recursos y el mejoramiento de la institucional.

Reclutamiento y Selección en el Estado panameño

La Ley 23 del 12 de mayo de 2017 (que reforma la Ley 9 de 1994), establece en su Artículo 25 que hasta el 29 de junio de 2018, se podrá nombrar a servidores públicos en cargos definidos como de Carrera Administrativa sin utilizar el Procedimiento Ordinario de Ingreso, ni el Procedimiento Especial de Ingreso; de igual manera, el artículo 2 indica que, la institución que requiera establecer la convocatoria pública, en coordinación con la Dirección General de Carrera Administrativa, determinará si la selección de personal se efectuará por medio de Concurso de Antecedentes o Examen de Libre Oposición. Actualmente la Dirección General de

Carrera Administrativa elabora una Propuesta de Modificación al "Manual de Normas y Procedimientos para el Reclutamiento y Selección en el Sector Público", para su aplicabilidad a partir del 2 de julio de 2018.

El departamento de Reclutamiento y Selección cuenta con Evaluaciones Psicolaborales Automatizadas, con el objetivo de brindar este servicio a las instituciones del Estado, que desean conocer el perfil psicolaboral de los postulantes y determinar así su adecuación al perfil definido para cada cargo.

Comisión Interinstitucional para la redacción del nuevo Reglamento Interno

La instalación de la Comisión Interinstitucional para la redacción del nuevo modelo del Reglamento Interno para las instituciones del sector público, es de suma importancia para mejorar el servicio al ciudadano de nuestro país. Este es un modelo que va a ser más claro y fácil de entender para el servidor público y para el recurso humano del Estado.

En esta mesa de trabajo participaron S.E. Salvador Sánchez, ministro encargado de la Presidencia, la licenciada Mónica Castillo, secretaria general de la Procuraduría de la Administración, abogados y jefes de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Durante su intervención, el licenciado Montenegro expresó que la reforma al Reglamento Interno de las instituciones, es de vital importancia para las etapas de transformación que se vienen llevando a cabo en el Estado, por lo cual se ha propuesto elaborar toda modificación a través de comisiones que se han conformado con las oficinas institucionales de recursos humanos del sector público, abogados y la Autoridad del Tránsito y Autoridad de Aseo, quienes son los actores principales en este proceso.



S.E. Salvador Sánchez, ministro encargado de la Presidencia, indicó que es importante que los servidores públicos puedan ayudar a los ciudadanos a realizar sus objetivos y eso dicta mucho de la imagen negativa que se tiene de Panamá, un trabajo desinteresado, voluntario, bien remunerado y saber que estamos contribuyendo a esos proyectos colectivos. También agregó que los reglamentos y el régimen disciplinario son centrales.

Dirección de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público

La Dirección de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público, cuenta con tres departamentos: Relaciones Laborales, Bienestar del Servidor Público y Ambiente Laboral, Salud, Seguridad e Higiene, áreas que próximamente contarán con Reglamentos aprobados por la nueva Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa.

En el artículo #9 del Texto Único de la Ley 9 de 20 junio de 1994, en su #2, regula que es a la Dirección General de Carrera Administrativa a quien le corresponde diseñar y elaborar los reglamentos que faciliten la puesta en práctica de las medidas y disposiciones señaladas en la presente ley.

De aquí surge la necesidad de elaborar para el sector público, los reglamentos de administración de los programas de Relaciones Laborales, Bienestar del Servidor Público y Ambiente Laboral, Salud, Seguridad e Higiene, documentos ya elaborados por Carrera Administrativa, los cuales serán aprobados por la nueva Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa.



Diplomado “Gerencia Estratégica y Gestión Humana Siglo XXI”

DIGECA como organización líder, a la vanguardia del desarrollo del recurso humano al servicio de Panamá, trabaja de la mano con Quality Forum, una Iniciativa Internacional que busca fortalecer el compromiso con la Calidad y Excelencia de las Administraciones Públicas de los países miembros de la Organización de Estados Americanos-OEA.

El doctor Rodrigo Vera de Quality Forum, dio inicio al diplomado “Gerencia Estratégica y Gestión Humana Siglo XXI”, con el objetivo de brindar a los participantes, los conocimientos y herramientas de gestión, que les permitan mejorar la competitividad de sus instituciones, a través de una adecuada gestión estratégica de los recursos humanos.



El diplomado consta de seis módulos que inició en octubre y culminará en marzo del próximo año. El objetivo de este diplomado es desarrollar el pensamiento estratégico, la toma de decisiones, y otras habilidades gerenciales como: comunicación, conformación de equipos de alto desempeño, uso efectivo del tiempo que resultan claves para su gestión efectiva al interior de las organizaciones.

Este está concebido como el arte de ordenar los conocimientos y los recursos para superar la diferencia tradicional que existe entre el plan y el resultado. La estrategia siempre debe moverse entre los dos polos: el de la reflexión y el de la acción, concentrándose en el impacto que se provocará.

Diplomado “Carrera Administrativa y la Profesionalización de los Servidores Públicos”, en la Universidad de Panamá

La Dirección General de Carrera Administrativa, estuvo presente en el lanzamiento de la nueva versión de la Escuela Internacional de Verano de la Universidad de Panamá, evento realizado en la sala RAI de la Biblioteca Simón Bolívar.

Dentro del programa académico de la Escuela Internacional de Verano está programado se dicte por parte de la Dirección General de Carrera Administrativa y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el diplomado “Carrera Administrativa y la Profesionalización de los Servidores Públicos”, por medio del cual se brindará a los participantes un análisis conceptual, metodológico, reflexivo y crítico del Sistema de Méritos recientemente modificado a través de la Ley 23 de 12 de mayo de 2017, “Que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, y dicta otras disposiciones” de las normas que la desarrollan, de sus instrumentos de aplicación y su influencia en los beneficios y desafíos institucionales.

El objetivo de este evento de lanzamiento era dar a conocer a la comunidad nacional, estudiantes y docentes, una oferta académica y cultural de alto nivel científico. Cabe señalar que el mismo reunirá a importantes universidades y organizaciones internacionales.



Nuevo Centro de Capacitación ICAP, en Panamá

A partir de la firma del convenio de cooperación, el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y el Ministerio de la Presidencia de la República de Panamá, a través de la Dirección General de Carrera Administrativa; se instalará el nuevo Centro de Capacitación en la República de Panamá, facilitando el acceso a educación superior de calidad a los servidores públicos panameños.

El Centro de Capacitación estará ubicado dentro de los predios de Ciudad del Saber, con el propósito de impartir cursos, diplomados, maestrías y doctorados en el campo de administración pública y temas específicos de interés y beneficio del país. Adicionalmente, se llevarán a cabo proyectos de investigación en materia de modernización de la administración pública en países de la región.

Este logro es parte de los esfuerzos que ha gestionado la Dirección General de Carrera Administrativa, de crear lazos



fuertes con organismos internacionales a beneficio de los profesionales al servicio del estado.

Panamá será la sede del IXX Foro Internacional de la Función Pública

En la ciudad de Panamá, se llevó a cabo la VI Reunión Intermedia de Autoridades de Servicio Civil de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Esta importante convocatoria contó con la participación del licenciado David Montenegro, director general de Carrera Administrativa, el doctor Alexander López, director del Instituto Centroamericano de Administración Pública y por la Secretaría Técnica del Foro, el doctor Leiner Vargas, consultor del ICAP; así como también de las distintas autoridades del Servicio Civil de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

Dentro de los objetivos principales de esta reunión intermedia de autoridades estaba coordinar todo lo relativo al IXX Foro de la Función Pública, a realizarse en la ciudad de Panamá, en el año 2018.

En el marco de esta sesión se escogió “la Innovación Tecnológica y su Impacto en la Gestión”, como tema para el próximo foro a realizarse en nuestro país. Así como también se trató la escogencia del país invitado, por parte de los miembros de la Junta Directiva del ICAP.



Cabe señalar que dentro de los temas abordados en esta reunión intermedia de autoridades, se trataron los siguientes: la presentación y aprobación de la agenda de trabajo, la conferencia “Innovación tecnológica y el empleo del futuro, el impacto sobre el empleo público”, y el seguimiento a los acuerdos planteados en el XVIII Foro, dentro de los cuales se encontraban la presentación y aprobación a la propuesta de rediseño del Premio ICAP a la Investigación en Innovación.

PROYECCIONES 2018

- Panamá será sede del Foro Internacional de Administración Pública de Centroamérica y el Caribe.
- Apertura de oficinas del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).
- Implementación de Evaluación del Desempeño con la nueva normativa en las Instituciones del Estado.
- Nuevo Reglamento Interno y reformas al código de ética de los servidores públicos.
- A partir de junio 2018 el ingreso a puestos permanentes en las instituciones del estado será solamente mediante concursos.
- Instalación del Tribunal Administrativo de la Función Pública.
- Acreditar a más del 10% de servidores públicos sujetos a carrera administrativa que cumplan con los requisitos establecidos.
- Incrementar las cantidad de profesionales capacitados en un 200% utilizando las alianzas estratégicas con entidades académicas y organismos internacionales.



ACUERDOS PÚBLICOS-PRIVADOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS



<p>NUEVA!</p> <p>RAMADA Panama Centro Via Argentina</p> <p>Tarifa Especial B/. 55.00 + 10%</p>	<p>NUEVA!</p> <p>HOTEL CITY HOUSE LOS GUAYACANES - CHITRE</p> <p>Tarifa Especial Dom.-Jue. B/. 60.00 + 10% Vie.-Sab. B/. 66.00 + 10% Incluye Desayuno Americano y uso de instalaciones.</p>	<p>NUEVA!</p> <p>Claro</p> <p>Doble Data Planes exclusivos para Servidores Públicos.</p>	<p>NUEVA!</p> <p>New Horizons Computer Learning Centers</p> <p>10% en Cursos Aplicaciones 20% en Cursos Área Técnica 15% en Cursos OnLine</p>	<p>NUEVA!</p> <p>biothecare estética</p> <p>Paquetes Especiales</p>	<p>NUEVA!</p> <p>Aitana Medical Esthetic and Spa</p> <p>15% de descuentos en Servicios de Estética</p>
<p>SIGMA DENTAL Plan Asistencia Dental Asistencia Exequal B/. 3.30 Tarifa fija por persona/mes/máximo. Por ambos servicios.</p>	<p>UC UNIVERSIDAD DEL CAJIBE PANAMA</p> <p>30% en Diplomados y Programas de Inglés. 45% en Técnicos y Licenciatura. 50% en Maestrías y Doctorados.</p>	<p>UAM UNIVERSIDAD AMERICANA</p> <p>45% en Licenciaturas 45% en Maestrías 40% en Doctorados</p>	<p>INCAE BUSINESS SCHOOL</p> <p>10% Programas Abiertos Descuentos de grupos a través de DIGECA</p>	<p>Del Istmo</p> <p>40% en Licenciaturas 48% Especialización y Maestrías</p>	
<p>Wemi</p> <p>B/. 4.60 Tarifa especial Mensual</p>	<p>MAPFRE</p> <p>Plan Colectivo de Hospitalización cobertura hasta B/.150,000.00 Asegurado Principal B/. 28.90</p>	<p>PAPA JOHN'S</p> <p>15% a precio regular 50% el día de cumpleaños. Pizza 14" o 16".</p>	<p>Baron's</p> <p>15% Toda las Mercancías</p>	<p>CIECA Panamá</p> <p>5%, 20% y 30% de descuentos</p>	<p>MADISON</p> <p>10% sobre precio regular</p>
<p>Steven's</p> <p>10% sobre precio regular</p>	<p>el Campeón</p> <p>10% sobre precio regular</p>	<p>POWERCLUB</p> <p>B/. 55.00 + ITBMS Tarifa especial Mensual</p>	<p>Almacén Los Angeles Outlet</p> <p>15% No aplica en mercancías en oferta.</p>	<p>OPTICAS SOSA Y ARANGO</p> <p>20% Anteojos y lentes de sol 10% Lentes de contacto</p>	<p>McDonald's</p> <p>15% de Lunes a Viernes 7:00 am a 6:00 pm</p>

Solo al Presentar el Carné Institucional obtendrás grandes Descuentos !



Para mayor información contáctenos al **505-4500**

DigecaPanama
 @DigecaPanama
 @DigecaPanama

SÍGUENOS EN LAS REDES SOCIALES

DigecaPanama

@DigecaPanama

@DigecaPanama

www.digeca.gob.pa

DIGECA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

"Orgullosos de servir a Panamá"

Programa de Radio

Carrera Administrativa

Contigo

Martes
11:30 a 12:00 md.

101.7 FM
RACIONAL



www.digeca.gob.pa